

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE VALENCIA

CVE-2014-16638 *Notificación de sentencia 320/14 en autos 958/2013.*

Doña Raquel Sala Navalón, secretaria del Juzgado de lo Social Número 6 de los de Valencia,
Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos núm. 000958/2013 a instancias de Ricardo Cabrera Royo contra FOGASA, Instalgas Equipamientos, S. L., e Ignacio Baráinca Vicinay (administrador concursal) en la que, el día 8/10/14, se ha dictado resolución número 320/14 cuya parte dispositiva dice:

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Ricardo Cabrera Royo contra la empresa Instalgas Equipamientos, S. L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de fecha de efectos 1 de julio de 2013, y no siendo posible la readmisión del trabajador por encontrarse la empresa cerrada y sin actividad, debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que unía a las partes, condenando a la empresa demandada al pago al actor de la cantidad de 4.366,67 euros en concepto de indemnización y de 7.117,54 euros en concepto de salarios y gastos (5.147,76 euros en concepto de salarios y 1.969,78 euros en concepto de gastos). Todo ello más los intereses legales correspondientes en la forma establecida en el Fundamento de Derecho Cuarto.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, graduado social colegiado o representante, al hacerle la notificación de su propósito de entablar tal recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social, siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacerse el anuncio, se haga el nombramiento del letrado o graduado social colegiado que ha de interponerlo, entendiéndose que asume la representación y dirección técnica del recurrente el mismo que hubiera actuado con tal carácter en la instancia, salvo que se efectúe expresamente nueva designación.

Y para que conste y sirva de notificación a Instalgas Equipamientos, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido el presente.

Valencia, 13 de noviembre de 2014.

La secretaria,
Raquel Sala Navalón.

2014/16638

CVE-2014-16638